



Ref. UAIP-CNJ/ No. 01/2022

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las doce horas con veinticuatro minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad, vía correo electrónico, por la licenciada _____, en la cual solicita la siguiente información:

-Documentación pública o detalle (objetivos, metodología, público meta, duración) sobre proyectos, talleres, charlas, cursos, capacitaciones y cualquier tipo de iniciativa o actividad, realizada o elaborada en la institución entre los años 2016 y 2021, orientada a fomentar la prevención de corrupción, transparencia, ética, rendición de cuentas, integridad, contraloría, ya sea al interior de la institución, así como esfuerzos interinstitucionales en los que se haya tenido participación. Favor establecer si la iniciativa o actividad fue financiada con fondos propios o con la colaboración de la cooperación internacional.

-Documentación pública existente o detalle (objetivos, metodología, público meta, duración) de las actividades realizadas por el Comité de Ética institucional entre los años 2016 y 2021, orientadas a la prevención de corrupción, transparencia, ética, rendición de cuentas, integridad, contraloría. Favor establecer si la iniciativa o actividad fue financiada con fondos propios o con la colaboración de la cooperación internacional."

Sobre el particular, se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Habiéndose realizado las gestiones internas en las Unidades correspondientes, se tienen por recibidos los memorándums con referencias ECJ-D-M-04/2022 fechado el 14 de enero del presente año, suscrito por la Directora Interina Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial Dr. "Arturo Zeledón Castrillo", a través del cual remite respuesta a lo solicitado, por medio de anexo la información mediante cuadro resumen, en el cual se detalla que se han ejecutado 25 actividades durante el período apuntado, con un total de 1,248 participaciones, además de otros datos consignados en el mismo.

De igual manera se tiene por recibido el Memorándum con Ref. CNJ/SE/011/2022, fechado el 17 de enero del presente año, suscrito por el Miembro Propietario del Comité de Ética Institucional, a través del cual adjunta el documento número UTS/003/2022, de fecha 17 de los corrientes, suscrito por el jefe de la Unidad Técnica de Selección y Miembro de la Comisión de Ética Institucional, mediante el cual presenta un detalle de la información solicitada.

Asimismo, se tiene por recibido el Memorándum con Ref. UTPD-UAIP-01/2022, fechado el 07 de enero del presente año, suscrito por el Encargado de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a través del cual informa que dicha Unidad no ha realizado, elaborado o participado en ningún proyecto, taller, charla, curso o capacitación, durante el periodo comprendido entre los años

2016 y 2021 orientado a fomentar la prevención de corrupción, transparencia, ética, rendición de cuentas, integridad, controlaria, al interior de la institución, así como esfuerzos interinstitucionales; razón por la cual considera inexistente la documentación.

Por tanto, de conformidad a las argumentaciones antes expuestas y con base en los Arts. 3, 4, 30, 62, 65, 66, 71 y 72 letra c de la LAIP, con la finalidad de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 54, 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; la suscrita Oficial de Información Interina y Ad Honorem de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- a) Agréguese a sus antecedentes los memorándums relacionados en la presente resolución.
- b) Hacer del conocimiento a la peticionaria que en relación a la información solicitada a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, dicha Unidad informa que no tiene registro alguno que se haya realizado, elaborado o participado en ningún proyecto, taller, charla, curso o capacitación, durante el periodo comprendido entre los años 2016 y 2021 orientado a fomentar la prevención de corrupción, transparencia, ética, rendición de cuentas, integridad, controlaria, al interior de la institución, así como esfuerzos interinstitucionales.
- c) Conceder el derecho de acceso a la información pública a la peticionaria, en relación a la información remitida a esta Unidad por la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” y el Comité de Ética Institucional.
- d) Entréguese a la solicitante, la información proporcionada, la cual será enviada por correo electrónico a la dirección proporcionada en la solicitud.
- e) Notificar a la solicitante el presente auto, en el medio señalado para recibir notificaciones

NOTIFIQUESE



Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura
Oficial de Información Interina y Ad Honorem



NOTA: La Oficial de Información Interina y Ad honorem, del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública